



## **RECURSO DE REVISIÓN**

**RECURRENTE:**  
CLAUDIA MONTOYA

**SUJETO OBLIGADO:**  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**EXPEDIENTE: RR.SIP.2926/2016**

En México, Ciudad de México, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

**VISTO** el estado que guarda el expediente identificado con el número **RR.SIP.2926/2016**, relativo al recurso de revisión interpuesto por Claudia Montoya, en contra de la respuesta emitida por la Secretaría de Movilidad, se formula resolución en atención a los siguientes:

### **R E S U L T A N D O S**

**I.** El diez de agosto de dos mil dieciséis, mediante la solicitud de información con folio 0106500204716, la particular requirió **en correo electrónico**:

*“solicito el padrón de concesiones y microbuses correspondiente a la ruta 78 de los años 2013, 2014, 2015 y 2016” (sic)*

**II.** El cinco de septiembre de dos mil dieciséis, y previa ampliación del plazo, el Sujeto Obligado notificó un oficio sin número, donde señaló lo siguiente:

*“...  
En atención a su solicitud de información pública 01106500204716 y 01106500204816, mediante la cual solicitó:*

*"solicito el padrón de concesiones y microbuses correspondiente a la ruta 78 de los años 2013, 2014, 2015 y 2016"*

*En atención a su solicitud, le informo que fue canalizada por el sistema INFORMEX a la Dirección General de Transporte de Ruta y Especializado y a la Dirección General de Registro Público del Transporte, quienes informaron:*

*“Se ratifica respuesta ya que de conformidad con lo estipulado en los artículos 134, 135, 136 y 137 de la Ley de Movilidad, así como el artículo 94 Fracciones I, II, IV, y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, son atribuciones de la Dirección General del Registro Público de Transporte”*



*“Me permito dar contestación a la solicitud orientando al ciudadano a que dirija su petición a la Dirección General de Transporte de Ruta y Especializado, toda vez que el artículo 95 Quáter enumera las facultades con las que cuenta dicha Dirección General, por lo que esta Dirección General de Registro Público del Transporte no se encuentra facultado para dar respuesta a lo solicitado por el ciudadano; toda vez que no se cuenta con el registro de las concesiones por años, si no el global de las concesiones por ruta”.*

*No omito mencionarle que la información y/o documentación que se le entrega descrita o anexa al presente, es la totalidad que las áreas responsables proporcionaron al Responsable de la Unidad de Transparencia.*

*...” (sic)*

**III.** El diez de agosto de dos mil dieciséis, mediante la solicitud de información con folio 0106500204816, la particular requirió **en correo electrónico**:

*“solicita el padrón de concesiones y microbuses correspondiente a la ruta 78 de los años 2013, 2014, 2015 y 2016”. (sic)*

**IV.** El cinco de septiembre de dos mil dieciséis, y previa ampliación del plazo, el Sujeto Obligado notificó un oficio sin número, donde señaló lo siguiente:

*“ ...*

*En atención a su solicitud de información pública 01106500204716 y 01106500204816, mediante la cual solicitó:*

*"solicito el padrón de concesiones y microbuses correspondiente a la ruta 78 de los años 2013, 2014, 2015 y 2016"*

*En atención a su solicitud, le informo que fue canalizada por el sistema INFORMEX a la Dirección General de Transporte de Ruta y Especializado y a la Dirección General de Registro Público del Transporte, quienes informaron:*

- “Se ratifica respuesta ya que de conformidad con lo estipulado en los artículos 134, 135, 136 y 137 de la Ley de Movilidad, así como el artículo 94 Fracciones I, II, IV, y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, son atribuciones de la Dirección General del Registro Público de Transporte”*

- “Me permito dar contestación a la solicitud orientando al ciudadano a que dirija su petición a la Dirección General de Transporte de Ruta y Especializado, toda vez que el*



*artículo 95 Quáter enumera las facultades con las que cuenta dicha Dirección General, por lo que esta Dirección General de Registro Público del Transporte no se encuentra facultado para dar respuesta a lo solicitado por el ciudadano; toda vez que no se cuenta con el registro de las concesiones por años, si no el global de las concesiones por ruta".*

*No omito mencionarle que la información y/o documentación que se le entrega descrita o anexa al presente, es la totalidad que las áreas responsables proporcionaron al Responsable de la Unidad de Transparencia.*

*..." (sic)*

V. El veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, la particular presentó recurso de revisión en contra del Sujeto Obligado, manifestando lo siguiente:

*...*

*En atención a su solicitud de información pública 01106500204716 y 01106500204816, mediante la cual solicitó:*

*...*

*de lo anterior se advierte categóricamente la omisión de la autoridad, contestan sin motivación y fundamento legal dejándome en estado de indefensión y atentando con esta ilegalidad.*

*la irregularidad cometida por los funcionarios públicos de esa secretaría en el tratamiento de mi solicitud de información pública es ilegal e ilegítima encuadrando en responsabilidad administrativa que debe ser investigada por la contraloría y proceder en consecuencia, además su ampliación de plazo es improcedente, no generaron información compleja que otorgara respuesta, negligentemente solicitaron tiempo, la información que pedí es de oficio, la necesito, no deben negarla".*

*..." (sic)*

VI. El tres de octubre de dos mil dieciséis, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto, con fundamento en los artículos 51, fracciones I y II, 52, 53, fracción II, 233, 234, 236, 237 y 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto.

Por otra parte, con fundamento en los artículos 278, 285 y 289 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la



materia, se admitieron las constancias de la gestión realizada a la solicitud de información.

Del mismo modo, con fundamento en los artículos 230 y 243, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se puso a disposición de las partes el expediente en que se actúa para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, exhibieran las pruebas que consideraran necesarias o expresaran sus alegatos.

**VII.** El diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, el Sujeto Obligado, por duplicado, manifestó lo que a su derecho convino, ofreció pruebas e hizo del conocimiento la emisión de una respuesta complementaria, donde señaló lo siguiente:

“ ...

*Por medio del presente se le hace de su conocimiento de esa Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, la emisión de una respuesta complementaria emitida por el área competente para atender lo solicitado, Dirección General de Registro Público del Transporte, referente al recurso de revisión RR.SIP.2926/2016 propiciando.*

*Dicha respuesta se le notificó a la parte recurrente por medio electrónico y con fecha posteriores, por lo que con fundamento en los artículos 244, fracción II y 249, fracción II, de la Ley de la Materia, se propone se decrete el sobreseimiento del presente recurso de revisión en que se actúa, por quedar sin materia.*

...” (sic)

Asimismo, el Sujeto Obligado adjuntó la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio SVP-2321-2016 del dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por la Subdirectora de Validación y Proceso Registral, dirigido al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, del cual se desprendió lo siguiente:

“ ...

*Por este conducto y en atención a su oficio SM-UT-084-2016 de fecha 12 de octubre 2016, recibido en esta Dirección en fecha 14 de octubre del presente, mediante el cual solicita manifieste lo que a su derecho convenga, exhiba las pruebas que considere*



necesarias o exprese sus alegatos para dar contestación a las solicitudes de Acceso a la Información Pública números 0106500204716 y 0106500204816.

Al respecto me permito hacer de su entero conocimiento que se procedió a revisar el proceso que se le brindó a dicha petición, informando a usted que se dio cabal cumplimiento a lo solicitado, haciendo esto de su conocimiento bajo lo que el sistema INFOMEX brinda en su portal, mismo que se brindan las imágenes de las mismas a continuación:

Folio 0106500204716

...

Folio 0106500204816

...

En ese orden de ideas me permito remitir anexo a usted copia de la documental que se anexó a la contestación de la solicitud de Información Pública 0106500204716 para dar cumplimiento a lo requerido.

Referente a la respuesta del folio 0106500204816 se da una captura de pantalla en donde se observa la contestación de dicho folio.

...

Con lo cual se atiende en su totalidad las solicitudes de Acceso a la Información Pública números 0106500204716 y 0106500204816 de la C. Claudia Montoya.

..." (sic)

**ANEXO:**

	<b>Placa</b>	<b>Concesión</b>	<b>Serie</b>	<b>Marca</b>
1	0780001	B02000945	LM037473	CHRYSLER
2	0780002	B07000613	3GCHP42X2NM193739	GENERAL MOTORS
3	0780003	B07000613	3GCHP42KXMM196584	GENERAL MOTORS
4	0780004	B07000614	AC3PYSB4301	FORD
5	0780005	B07000614	LMOS9021	GENERAL MOTORS
6	0780006	B07000614	3GCHP42L4LM195597	GENERAL MOTORS
7	0780007	B07000614	3GCHP42K1LMM195601	GENERAL MOTORS
8	0780008	B02000618	3GCHP42L8LM195442	GENERAL MOTORS
9	0780009	0	MM052780	CHRYSSLER
10	0780010	0	3GCIP42K1PM193806	GENERAL MOTORS
11	0780011	B07000628	LM041308	CHRYSLER
12	0780012	B07000628	AC3PYM40809	FORD
13	0780013	B07000628	AC3PMG66480	FORD
14	0780015	B07000628	3GCHP42K6MM194718	GENERAL MOTORS
15	0780016	B07000628	AC3PMR69981	FORD
16	0780017	B07000628	AC3PY131667	FORD



17	0780018	B07000628	3GCJP42K0PM193165	GENERAL MOTORS
18	0780019	B07000628	AC3PMB50756	FORD
19	0780020	B07000629	3GCJP42K3PM193502	GENERAL MOTORS
20	0780021	B07000629	3GCHP42L5LM190229	GENERAL MOTORS
21	0780022	B07000629	3B6ME3947NM525303	CHRYSLER
22	0780023	B07000629	AC3PHU71106	FORD
23	0780024	B07000629	3GCJP42K5PM194053	GENERAL MOTORS
24	0780025	B07000629	AC3PMK77236	FORD
25	0780026	B07000629	LM0S0635	CHRYSLER
26	0780027	B07000629	3GCHP42X3NM195483	GENERAL MOTORS
27	0780028	B07000629	AC3PYM38801	FORD
28	0780029	B07000630	NM546890	CHRYSLER
29	0780030	B07000630	3GCIP42K4PM193332	GENERAL MOTORS
30	0780031	B07000630	3GCHP42X5NM196117	GENERAL MOTORS
31	0780032	B07000630	AC3MG64350	FORD
32	0780033	B07000630	3GCHP42X9NM203070	GENERAL MOTORS
33	0780034	B07000630	AC3PMR52938	FORD
34	0780035	B07000631	LM052492	CHRYSLER
35	0780036	B07000631	3GCHP42L9LM196339	GENERAL MOTORS
36	0780037	B07000631	3GCHP42L1LM195718	GENERAL MOTORS
37	0780038	B07000631	ML048732	CHRYSLER
38	0780039	B07000631	AC3PM068951	FORD
39	0780040	B07000631	3GCHP42X2MM191715	GENERAL MOTORS
40	0780041	B07000631	3GCHP42X4NM202859	GENERAL MOTORS
41	0780042	B07000631	LM043922	CHRYSLER
42	0780043	B07000631	3GCHP42LLM197816	GENERAL MOTORS
43	0780044	B07000636	AC3PHM76021	FORD
44	0780045	B07000637	3GCHP42L9KM190426	GENERAL MOTORS
45	0780046	B07000637	3GCHP42LBLM190001	GENERAL MOTORS
46	0780047	B07000637	3GCHP42X1NM193473	GENERAL MOTORS
47	0780048	B07000637	3GCHP42LOLM198271	GENERAL MOTORS
48	0780049	B07000637	LM042332	CHRYSLER
49	0780050	B07000637	3GCHP42K5MM193365	GENERAL MOTORS
50	0780051	B07000638	3GCHP42LXM196558	GENERAL MOTORS
51	0780052	B07000638	3GCHP42K9MM199055	GENERAL MOTORS
52	0780053	B07000638	3GCHP42X7NM198225	GENERAL MOTORS
53	0780054	B07000638	3GCHP42K8MM192405	GENERAL MOTORS
54	0780055	B07000638	AC3PYU32654	FORD
55	0780056	B07000638	3GCHP42KXMM200777	GENERAL MOTORS
56	0780057	B07000638	MM032270	CHRYSLER
57	0780058	B07000644	NM028727	CHRYSLER
58	0780059	B07000644	3GCHP42K5MM196055	GENERAL MOTORS

59	0780061	B07000644	AC3PYU36679	FORD
60	0780062	B07000644	LM0S2490	CHRYSLER
61	0780063	B07000645	AC3PMR52932	FORD
62	0780064	B07000646	MM006203	CHRYSLER
63	0780065	B07000646	AC3PYE72611	FORD
64	0780066	B07000648	NM507529	CHRYSLER
65	0780067	B07000651	NM504512	CHRYSLER
66	0780068	B07000652	3GCHP42XXNM205006	GENERAL MOTORS
67	0780069	B07000652	3GCHP42X6NM193873	GENERAL MOTORS
68	0780070	B07000652	AC3PHM74695	FORD
69	0780071	B07000652	AC3PYS85040	FORD
70	0780072	B07000654	3GCHP42X4NM194018	GENERAL MOTORS
71	0780073	B07000655	AC3P7U36841	FORD
72	0780074	B07000655	LM054470	CHRYSLER
73	0780075	0	3GCHP42K2MM197129	GENERAL MOTORS
74	0780076	0	3GCHP42L7LM192645	GENERAL MOTORS
75	0780077	0	3GCJP42K7PM190862	GENERAL MOTORS
76	0780078	0	AC3PM848710	FORD
77	0780079	0	3GCHP42X6NM204273	GENERAL MOTORS
78	0780080	0	3GCHP42X2NM190968	GENERAL MOTORS
79	0780081	0	3GCHP42X1NM202138	GENERAL MOTORS
80	0780082	B07000660	3GCHP42X9NM209161	GENERAL MOTORS
81	0780083	B07000660	386ME3943LM059186	CHRYSLER
82	0780084	B07000661	AC3PYL76104	FORD
83	0780085	B07000661	LM059017	CHRYSLER
84	0780086	B07000661	3GCHP42XXNM205331	GENERAL MOTORS
85	0780087	B07000662	3GCHP42L4LM191985	FORD
86	0780088	B07000662	3GCHP42K2MM204595	GENERAL MOTORS
87	0780090	B07000662	AC3PYS89310	FORD
88	0780091	B07000662	AC3PYS85614	FORD
89	0780092	B07000663	MM032979	CHRYSLER
90	0780093	B07000663	LM029397	CHRYSLER
91	0780094	B07000663	MM034651	CHRYSLER
92	0780095	B07000663	3AM685191500264288	FORD
93	0780096	B07000663	3GCHP42XXNM194993	GENERAL MOTORS
94	0780097	B11000873	2152041128	VOLKSWAGEN
95	0780098	B11000873	AC3PYY83783	FORD
96	0780099	B11000873	AC3PHR44334	FORD
97	0780100	0	3GCHP42XXNM198705	GENERAL MOTORS
98	0780101	B11000873	3GCHP42X3NM205705	GENERAL MOTORS
99	0780102	B11000873	LM048389	GENERAL MOTORS
100	0780103	B11000874	3GCHP42X5NM193170	GENERAL MOTORS



101	0780104	0	3GCHP42X8NM196323	GENERAL MOTORS
102	0780105	B11000874	AC3PGD57252	FORD
103	0780106	B11000874	3GCHP42X7NM196782	GENERAL MOTORS
104	0780107	B11000874	AC3PHR43749	FORD
105	0780108	B11000875	AC3PYU31846	FORD
106	0780109	B11000875	21C0153208	VOLKSWAGEN
107	0780111	B11000875	3GCHP42K3MM196586	GENERAL MOTORS
708	0780112	B11000875	AC3PYS85042	FORD
109	0780113	0	3GCHP42X2NM202827	GENERAL MOTORS
110	0780114	B11000876	3GCHP42K9MM204786	GENERAL MOTORS
111	0780115	B11000876	MM024498	CHRYSLER
112	0780116	B11000876	MM049452	CHRYSLER
113	0780117	B11000876	23B0112193	VOLKSWAGEN
114	0780118	B11000877	AC3PYU34110	FORD
115	0780119	B11000877	AC3PHJ69702	FORD
116	0780120	B11000877	AC3PYY81854	FORD
117	0780121	B11000877	3GCHP42X3NM190817	GENERAL MOTORS
118	0780122	B11000878	MM055101	CHRYSLER
119	0780124	B11000878	AC3PYE70658	FORD
120	0780125	B11000878	3GCHP42K7MM204088	GENERAL MOTORS
121	0780126	B11000878	21C0100099	VOLKSWAGEN
122	0780128	B11000879	1230224C2	DINA AUTOBUSES
123	0780129	B11000879	LM045355	CHRYSLER
124	0780130	B11000879	3GGHP42X0NM190565	GENERAL MOTORS
125	0780131	B11000879	3GCHP42K5MM203862	GENERAL MOTORS
126	0780132	B11000880	LM047733	CHRYSLER
127	0780133	B11000880	2362120405	VOLKSWAGEN
128	0780134	B11000880	LM058944	CHRYSLER
129	0780135	B11000880	3GCHP42X0NM190595	GENERAL MOTORS
130	0780136	B11000880	AC3PHR45465	FORD
131	0780137	B11000881	3GCHP42K2MM198748	GENERAL MOTORS
132	0780138	B11000881	2100015044	VOLKSWAGEN
133	0780139	B11000881	AC3PMA60935	FORD
134	0780140	B11000881	3GCHP42X2NM202469	GENERAL MOTORS
135	0780141	0	3GCHP42X3NM205090	GENERAL MOTORS
136	0780142	B11000881	23AC131425	VOLKSWAGEN
137	0780143	0	AC3PYM40639	FORD
138	0780144	0	MM049204	CHRYSLER

- Copia simple de la constancia de notificación de la respuesta complementaria a la recurrente del diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, por el Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, del cual se desprendió lo siguiente:



“ ...

*En alcance a la respuesta emitida por esta Secretaría en las solicitudes 0106500204716 y 0106500204816, adjunto en formato la información proporcionada por la Dirección General de Registro Público del Transporte, quien proporciona archivo adjunto e informa:*

*"esta Dirección General de Registro Público del Transporte no se cuenta con el registro de las concesiones por años, si no el global de las concesiones por ruta.*

*No omito mencionarle que la información y/o documentación que se le entrega descrita o anexa al presente, es la totalidad que las áreas responsables proporcionaron al Responsable de la Unidad de Transparencia.*

*...” (sic)*

- Copia simple del oficio JUDANNT/0334/2016 del catorce de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por el Jefe de la Unidad Departamental de Diseño y Adecuación de Normas Técnicas del Transporte de Rutas, dirigido al Director General Jurídico y de Regulación y Responsable de la Oficina de Información Pública del Sujeto Obligado, del cual se desprendió lo siguiente:

“ ...

*En cumplimiento al requerimiento realizado relativo al Recurso de Revisión con número RR.SIP.2926/2016 respecto de las Solicitudes de Información Pública 0106500204716 y 0106500204816, interpuesto por la Ciudadana Claudia Montoya, del cual el Instituto de Transparencia, Acceso. a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México resolvió lo siguiente:*

*" ,.. en un plazo máximo de SIETE DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga. exhiba las pruebas que considere necesarias, o exprese sus alegatos."*

*En ese orden de ideas, me permito ratificar la información anteriormente señalada relativa al asunto que nos ocupa, la Dirección General de Transporte de Ruta y Especializado no detenta la información histórica ni actual concerniente a los Padrones Vehiculares.*

*De conformidad con lo que estipulan los artículos 134, 135, 136 y 137 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, es competencia de la Dirección General de Registro Público del Transporte lo siguiente:*

*Artículo 134.- **El Registro Público del Transporte estará a cargo de la Secretaría y tiene como objeto el desempeño de la función registral** en todos sus órdenes, de acuerdo con esta Ley y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.*



**Artículo 135.- El Registro Público del Transporte a través de su titular, será el depositario de la fe pública y registrar de los actos jurídicos y documentos relacionados con el transporte en todas sus modalidades en el Distrito Federal.**

**Artículo 136.- La función registral se prestará con base en los siguientes principios registrales de manera enunciativa más no limitativa de conformidad con la Ley Registral del Distrito Federal;**

I.- Publicidad;

II.- Inscripción;

III- Especialidad o determinación;

IV.- **Tracto Sucesivo;**

V.- Legalidad;

VI- Fe Pública Registra; y

VII- La seguridad Jurídica.

Artículo 137 - El Registro Público del Transporte se integrará por los siguientes registros:

I.- **De los titulares de las Concesiones;**

II.- **De los gravámenes a las concesiones;**

III.- De las autorizaciones para prestar el servicio de transporte a Entidades;

IV.- De permisos de transporte privado, mercantil y ciclotaxis;

V.- De licencias y permisos de conducir;

VI.- De representantes legales, mandatarios y apoderados de personas morales concesionarias y permisionarios del servicio de transporte, privado y mercantil de pasajeros y de carga;

VII.- De personas físicas o morales que presten servicios profesionales relacionados con el transporte por motivo de su especialidad a particulares y a la Secretaría.

VIII.- **De vehículos matriculados en el Distrito Federal;**

IX.- De vehículos de Transporte de Seguridad Privada;



X De infracciones, sanciones y delitos relacionados con el transporte;

XI.- De operadores no aptos y de aquellos solicitantes de permisos o licencias para conducir que se encuentren en la misma situación;

XII.- De operadores por concesión de transporte público, individual, en corredores, metropolitano y colectivo de pasajeros y de carga; y

XIII.- **Las demás que sean necesarias a juicio de la Secretaria.**

También resulta indispensable contemplar lo que establece el artículo 94 fracciones I, II, III, IV y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, determina:

"Artículo 94, Corresponde a la Dirección General de Registro Público de Transporte:

I. **Dirigir las acciones para que el Registro Público de Transporte, sea Integral. en cuanta que contendrá, los registros señalados en la Ley de Movilidad del Distrito Federal y su Reglamento, se mantenga íntegro por que la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal, garantizará su validez, mediante medidas de seguridad que permitan verificar quien lo consulta, maneja, modifica y actualiza; sea público y esté disponible para su consulta por personas que lo requieran o soliciten** copias certificadas de su contenido, previo pago de Derechos;

II. **Establecer desarrollar, impulsar y mantener actualizado el Registro Público de Transporte en el Distrito Federal, en todos sus registros: concesiones, permisos autorizaciones licencias para conducir tarjetones, permisos para conducir, permisos para circular, placas, tarjetas de circulación y la prorroga o revocación de estos actos administrativos que generen las Direcciones Generales de Transporte Particular, de Transporte de Ruta y Especializado, de Servicio de Transporte Público Individual, y sistematizar la infamación en forma coordinada con esas áreas competentes;**

III. **Actualizar y sistematizar de manera permanente en coordinación con las áreas responsables, la información en medios electrónico y/o documental del Registro Público del Transporte: permisos, autorizaciones placas tarjetas de circulación permisos para circular, licencias de conducir, permisos para conducir la prorroga y revocación de estos actos administrativos, del servicio de corredores de transporte y toda la documentación necesaria de los vehículos y conductores en el Distrito Federal,**

IV **Satisfacer los requerimientos de información en medios electrónicos y documental de los particulares,** usuarios, permissionarios, concesionarios y titulares de las autorizaciones, Entidades Federativas y Administración Pública Federal, en su caso; y



*desarrollar en coordinación con el área competente, procedimientos que faciliten la entrega de la información solicitada en forma rápida y oportuna;*

V y VI

...

**VII. Desarrollar un sistema de información que sea de calidad confiable, suficiente, claro y disponible, que facilite la consulta por parte de los particulares**, usuarios, permisionarios, concesionarios, Entidades Federativas y, en su caso, la Administración Pública Federal, en forma coordinada con la Dirección Ejecutiva de Sistemas de Información y Comunicación; y

...

*Ahora bien, efectivamente el artículo 95 Quater fracción X del mismo ordenamiento legal establece:*

***X Actualizar y sistematizar en forma permanente, la información en medios electrónicos y documental, relativa a concesiones, permisos, licencias, registro vehicular, revista y autorizaciones relativas al servicio de transporte de pasajeros público en sus modalidades de colectivo, no incorporado a un Corredor de Transporte, mercantil y privado, así como el de carga en todas sus modalidades (público, mercantil, privado y particular), en coordinación con la Dirección General de Registro Público de Transporte y ponerlo a disposición de ésta;***

*También lo es que la Dirección General de Transporte de Ruta y Especializado otorga cumplimiento a esta atribución realizando la entrega en forma periódica de la información correspondiente a los trámites realizados por los concesionarios, tanto por expediente físico como en medio electrónico.*

*Por todo lo anteriormente señalado, es importante informar que las directrices de actualización y para la conformación de la memoria registral deben ser estipuladas por la Dirección General de Registro Público del Transporte, quien no ha realizado ninguna actualización o coordinación adicional a las que se llevan a cabo de forma periódica.*

*Solicitando atentamente que la Dirección General de Registro Público del Transporte quien otorgue cabal y puntual cumplimiento a las solicitudes al rubro señaladas, en total acatamiento de la instrucción determinada por el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.*

*...” (sic)*

**VIII.** El veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto tuvo por presentado al Sujeto Obligado manifestando lo que a su derecho convino, así como con una respuesta complementaria y ofreció pruebas.



Del mismo modo, se hizo contar el transcurso del plazo concedido a la recurrente para que manifestara lo que a su derecho conviniera, exhibiera las pruebas que considerara necesarias o formulara sus alegatos, sin que hiciera consideración alguna al respecto, por lo que se declaró precluído su derecho para tal efecto, lo anterior, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Asimismo, con la respuesta complementaria del Sujeto Obligado se ordenó dar vista a la recurrente para que manifestara lo que a su derecho conviniera, lo anterior, con fundamento en el artículo 100 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

**IX.** El cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto hizo contar el transcurso del plazo concedido a la recurrente para que se manifestara respecto de la respuesta complementaria del Sujeto Obligado, sin que hiciera consideración alguna al respecto, por lo que se declaró precluído su derecho para tal efecto, lo anterior, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

**X.** El dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto declaró la ampliación del término para resolver el presente medio de impugnación por diez días hábiles más, al considerar que existía causa justificada para ello, con fundamento en el artículo 243, penúltimo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



Finalmente, se decretó el cierre del periodo de instrucción y se ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

En razón de que ha sido debidamente substanciado el presente recurso de revisión, y de que las pruebas agregadas al expediente consisten en documentales, las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en el artículo 243, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 37, 51, 52, 53, fracciones XXI y XXII, 233, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 253 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, 3, 4, fracciones I y IV, 12, fracciones I y XXIV, 13, fracción VII y 14, fracción III de su Reglamento Interior; numerales Quinto, Décimo Quinto, fracción V, Décimo Séptimo, fracción VI y artículo Transitorio Segundo del *Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales de la Ciudad de México.*

**SEGUNDO.** Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el presente recurso de revisión, este Instituto realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente,



atento a lo establecido por la siguiente Jurisprudencia emitida por el Poder Judicial de la Federación, la cual señala:

*Registro No. 168387*

*Localización: Novena Época*

*Instancia: Segunda Sala*

*Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXVIII, diciembre de 2008*

*Página: 242*

*Tesis: 2a./J. 186/2008*

**Jurisprudencia**

*Materia(s): Administrativa*

**APELACIÓN. LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL ESTÁ FACULTADA PARA ANALIZAR EN ESA INSTANCIA, DE OFICIO, LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.**

*De los artículos 72 y 73 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se advierte que las causales de improcedencia y sobreseimiento se refieren a cuestiones de orden público, pues a través de ellas se busca un beneficio al interés general, al constituir la base de la regularidad de los actos administrativos de las autoridades del Distrito Federal, de manera que los actos contra los que no proceda el juicio contencioso administrativo no puedan anularse. Ahora, si bien es cierto que el artículo 87 de la Ley citada establece el recurso de apelación, cuyo conocimiento corresponde a la Sala Superior de dicho Tribunal, con el objeto de que revoque, modifique o confirme la resolución recurrida, con base en los agravios formulados por el apelante, también lo es que en esa segunda instancia subsiste el principio de que **las causas de improcedencia y sobreseimiento son de orden público y, por tanto, la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal está facultada para analizarlas, independientemente de que se aleguen o no en los agravios formulados por el apelante**, ya que el legislador no ha establecido límite alguno para su apreciación.*

*Contradicción de tesis 153/2008-SS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Noveno y Décimo Tercero, ambos en Materia Administrativa del Primer Circuito. 12 de noviembre de 2008. Mayoría de cuatro votos. Disidente y Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretario: Luis Ávalos García. Tesis de jurisprudencia 186/2008. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del diecinueve de noviembre de dos mil ocho.*

Analizadas las constancias que integran el presente recurso de revisión, se observa que el Sujeto Obligado no hizo valer causal de improcedencia y este Órgano Colegiado tampoco advirtió la actualización de alguna de las previstas por la Ley de



Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México o su normatividad supletoria.

Sin embargo, al momento de manifestar lo que a su derecho convino, el Sujeto Obligado hizo del conocimiento a este Instituto la emisión y notificación de una respuesta complementaria proporcionada por la Dirección General de Registro Público del Transporte con fecha posterior al vencimiento de la solicitud de información, en atención a las solicitudes de información pública, por lo que requirió el sobreseimiento del presente recurso de revisión en términos de los artículos 244, fracción II y 249, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los cuales prevén:

***Artículo 244. Las resoluciones del Instituto podrán:***

...

***II. Sobreseer el mismo;***

...

***Artículo 249. El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:***

...

***II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o***

...

De los preceptos legales transcritos, se desprende que procede el sobreseimiento del presente recurso de revisión cuando éste se quede sin materia, es decir, cuando se haya extinguido el acto impugnado con motivo de un segundo acto emitido por el Sujeto Obligado, el cual deje sin efectos el primero y restituya a la ahora recurrente su derecho de acceso a la información pública transgredido, cesando así los efectos del acto impugnado y quedando subsanada y superada la inconformidad.



En ese sentido, resulta necesario analizar si en el presente caso, la documental exhibida por el Sujeto Obligado es idónea para demostrar que en el presente recurso de revisión ha quedado sin materia, por lo que resulta conveniente esquematizar las solicitudes de información, los agravios formulados por la recurrente y la respuesta complementaria, en los siguientes términos:

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	AGRAVIOS	RESPUESTA COMPLEMENTARIA DEL SUJETO OBLIGADO
<p><b>01106500204716:</b> "solicito el padrón de concesiones y microbuses correspondiente a la ruta 78 de los años 2013, 2014, 2015 y 2016" (sic)</p>	<p><b>Primero.</b> "... En atención a su solicitud de información pública 01106500204716 y 01106500204816 , mediante la cual solicitó:</p>	<p style="text-align: center;"><b>OFICIO SVP-2321-2016</b></p> <p>"...</p> <p>Por este conducto y en atención a su oficio SM-UT-084-2016 de fecha 12 de octubre 2016, recibido en esta Dirección en fecha 14 de octubre del presente, mediante el cual solicita manifieste lo que a su derecho convenga, exhiba las pruebas que considere necesarias o exprese sus alegatos para dar contestación a las solicitudes de Acceso a la Información Pública números 0106500204716 y 0106500204816.</p>
<p><b>01106500204816:</b> "solicito el padrón de concesiones y microbuses correspondiente a la ruta 78 de los años 2013, 2014, 2015 y 2016" (sic)</p>	<p>... de lo anterior se advierte categóricamente la omisión de la autoridad, contestan sin motivación y fundamento legal dejándome en estado de indefensión y atentando con esta ilegalidad." (sic)</p> <p><b>Segundo.</b> "la irregularidad cometida por los funcionarios públicos de esa secretaria en el</p>	<p>Al respecto me permito hacer de su entero conocimiento que se procedió a revisar el proceso que se le brindó a dicha petición, informando a usted que se dio cabal cumplimiento a lo solicitado, haciendo esto de su conocimiento bajo lo que el sistema I NFOMEX brinda en su portal, mismo que se brindan las imágenes de las mismas a continuación:</p> <p>Folio 0106500204716</p> <p>...</p> <p>Folio 0106500204816</p> <p>...</p> <p>En ese orden de ideas me permito remitir anexo a usted copia de la documental que se anexó a la contestación de la solicitud de Información Pública 0106500204716 para dar cumplimiento a lo requerido.</p>

	<p>tratamiento de mi solicitud de información pública es ilegal e ilegítima encuadrando en responsabilidad administrativa que debe ser investigada por la contraloría y proceder en consecuencia, además su ampliación de plazo es improcedente, no generaron información compleja que otorgara respuesta, negligentemente solicitaron la información que pedí es de oficio, la necesito, no deben negarla” (sic)</p>	<p>Referente a la respuesta del folio 0106500204816 se da una captura de pantalla en donde se observa la contestación de dicho folio. ... Con lo cual se atiende en su totalidad las solicitudes de Acceso a la Información Pública números 0106500204716 y 0106500204816 de la C. Claudia Montoya. ...” (sic)</p> <p style="text-align: center;"><b>ANEXO:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>a</th> <th>Placa</th> <th>Concesión</th> <th>Serie</th> <th>Marca</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1e</td><td>0780001a</td><td>B07000945a</td><td>LM037473a</td><td>CHRYSLERa</td></tr> <tr><td>2a</td><td>0780002a</td><td>B07000613a</td><td>3GCHP42K2NM193739a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>3a</td><td>0780003a</td><td>B07000613a</td><td>3GCHP42K2NM196584a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>4a</td><td>0780004a</td><td>B07000614a</td><td>AC3FY2E4301a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>5a</td><td>0780005a</td><td>B07000614a</td><td>LM039021a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>6a</td><td>0780006a</td><td>B07000614a</td><td>3GCHP42L3LH195597a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>7a</td><td>0780007a</td><td>B07000614a</td><td>3GCHP42K1LM195601a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>8a</td><td>0780008a</td><td>B02000618a</td><td>3GCHP42L3LH195442a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>9a</td><td>0780009a</td><td>0a</td><td>LM037473a</td><td>CHRYSLERa</td></tr> <tr><td>10a</td><td>0780010a</td><td>0a</td><td>3GCHP42K1PM193806a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>11a</td><td>0780011a</td><td>B07000628a</td><td>LM041308a</td><td>CHRYSLERa</td></tr> <tr><td>12a</td><td>0780012a</td><td>B07000628a</td><td>AC3FY1M0309a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>13a</td><td>0780013a</td><td>B07000628a</td><td>AC3FM366480a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>14a</td><td>0780015a</td><td>B07000628a</td><td>3GCHP42K6MM194718a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>15a</td><td>0780016a</td><td>B07000628a</td><td>AC3FMR69981a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>16a</td><td>0780017a</td><td>B07000628a</td><td>AC3FY131667a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>17a</td><td>0780018a</td><td>B07000628a</td><td>3GCHP42K0PM193165a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>18a</td><td>0780019a</td><td>B07000628a</td><td>AC3FMR30756a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>19a</td><td>0780020a</td><td>B07000628a</td><td>3GCHP42K3PM193502a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>20a</td><td>0780021a</td><td>B07000628a</td><td>3GCHP42L3LH190229a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>21a</td><td>0780022a</td><td>B07000628a</td><td>3B6ME3947NM325203a</td><td>CHRYSLERa</td></tr> <tr><td>22a</td><td>0780023a</td><td>B07000628a</td><td>AC3FHD11106a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>23a</td><td>0780024a</td><td>B07000628a</td><td>3GCHP42K3PM194033a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>24a</td><td>0780025a</td><td>B07000628a</td><td>AC3FMR77236a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>25a</td><td>0780026a</td><td>B07000628a</td><td>LM05623a</td><td>CHRYSLERa</td></tr> <tr><td>26a</td><td>0780027a</td><td>B07000628a</td><td>3GCHP42X3NM195483a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>27a</td><td>0780028a</td><td>B07000628a</td><td>AC3FY1K38901a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>28a</td><td>0780029a</td><td>B07000630a</td><td>NM346590a</td><td>CHRYSLERa</td></tr> <tr><td>29a</td><td>0780030a</td><td>B07000630a</td><td>3GCHP42K4PM193332a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>30a</td><td>0780031a</td><td>B07000630a</td><td>3GCHP42X3NM196117a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>31a</td><td>0780032a</td><td>B07000630a</td><td>AC3FMR44306a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>32a</td><td>0780033a</td><td>B07000630a</td><td>3GCHP42X3NM203070a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>33a</td><td>0780034a</td><td>B07000630a</td><td>AC3FMR52938a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>34a</td><td>0780035a</td><td>B07000631a</td><td>LM052492a</td><td>CHRYSLERa</td></tr> <tr><td>35a</td><td>0780036a</td><td>B07000631a</td><td>3GCHP42L3LH196339a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>36a</td><td>0780037a</td><td>B07000631a</td><td>3GCHP42L3LH195718a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>37a</td><td>0780038a</td><td>B07000631a</td><td>ML048732a</td><td>CHRYSLERa</td></tr> <tr><td>38a</td><td>0780039a</td><td>B07000631a</td><td>AC3FMR68351a</td><td>CHRYSLERa</td></tr> <tr><td>39a</td><td>0780040a</td><td>B07000631a</td><td>3GCHP42X2MM191715a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>40a</td><td>0780041a</td><td>B07000631a</td><td>3GCHP42X4NM202859a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>41a</td><td>0780042a</td><td>B07000631a</td><td>LM041308a</td><td>CHRYSLERa</td></tr> <tr><td>42a</td><td>0780043a</td><td>B07000631a</td><td>3GCHP42L3LH197816a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>43a</td><td>0780044a</td><td>B07000636a</td><td>AC3FHM76021a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>44a</td><td>0780045a</td><td>B07000637a</td><td>3GCHP42L3K1M190426a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>45a</td><td>0780046a</td><td>B07000637a</td><td>3GCHP42L3LH190001a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>46a</td><td>0780047a</td><td>B07000637a</td><td>3GCHP42X1NM193473a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>47a</td><td>0780048a</td><td>B07000637a</td><td>3GCHP42L3LH198271a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>48a</td><td>0780049a</td><td>B07000637a</td><td>LM04232a</td><td>CHRYSLERa</td></tr> <tr><td>49a</td><td>0780050a</td><td>B07000637a</td><td>3GCHP42K3MM193365a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>50a</td><td>0780051a</td><td>B07000638a</td><td>3GCHP42L3LH196558a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>51a</td><td>0780052a</td><td>B07000638a</td><td>3GCHP42K3MM193035a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>52a</td><td>0780053a</td><td>B07000638a</td><td>3GCHP42X1NM198225a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>53a</td><td>0780054a</td><td>B07000638a</td><td>3GCHP42K3MM192405a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>54a</td><td>0780055a</td><td>B07000638a</td><td>AC3FMR38744a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>55a</td><td>0780056a</td><td>B07000638a</td><td>3GCHP42K3MM1200777a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>56a</td><td>0780057a</td><td>B07000638a</td><td>AC3FMR38744a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>57a</td><td>0780058a</td><td>B07000644a</td><td>NM028727a</td><td>CHRYSLERa</td></tr> <tr><td>58a</td><td>0780059a</td><td>B07000644a</td><td>3B6ME3947NM325203a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>59a</td><td>0780061a</td><td>B07000644a</td><td>AC3FY13667a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>60a</td><td>0780062a</td><td>B07000644a</td><td>LM039021a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>61a</td><td>0780063a</td><td>B07000645a</td><td>AC3FMR52932a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>62a</td><td>0780064a</td><td>B07000646a</td><td>LM006202a</td><td>CHRYSLERa</td></tr> <tr><td>63a</td><td>0780065a</td><td>B07000646a</td><td>AC3FY12611a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>64a</td><td>0780066a</td><td>B07000648a</td><td>NM307829a</td><td>CHRYSLERa</td></tr> <tr><td>65a</td><td>0780067a</td><td>B07000651a</td><td>NM308412a</td><td>CHRYSLERa</td></tr> <tr><td>66a</td><td>0780068a</td><td>B07000652a</td><td>3GCHP42X3NM1905006a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>67a</td><td>0780069a</td><td>B07000652a</td><td>3GCHP42X3NM193879a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>68a</td><td>0780070a</td><td>B07000652a</td><td>AC3FHM74695a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>69a</td><td>0780071a</td><td>B07000652a</td><td>AC3FMR38744a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>70a</td><td>0780072a</td><td>B07000652a</td><td>3GCHP42X3NM194018a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>71a</td><td>0780073a</td><td>B07000652a</td><td>AC3FMR38744a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>72a</td><td>0780074a</td><td>B07000655a</td><td>LM054470a</td><td>CHRYSLERa</td></tr> <tr><td>73a</td><td>0780075a</td><td>B07000655a</td><td>3GCHP42X3NM197129a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>74a</td><td>0780076a</td><td>0a</td><td>3GCHP42L3LH192645a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>75a</td><td>0780077a</td><td>0a</td><td>3GCHP42X3NM190826a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>76a</td><td>0780078a</td><td>0a</td><td>AC3FMR38744a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>77a</td><td>0780079a</td><td>0a</td><td>3GCHP42X3NM1904279a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>78a</td><td>0780080a</td><td>0a</td><td>3GCHP42X3NM190868a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>79a</td><td>0780081a</td><td>0a</td><td>3GCHP42X3NM1905139a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>80a</td><td>0780082a</td><td>B07000660a</td><td>3GCHP42X3NM190816a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>81a</td><td>0780083a</td><td>B07000660a</td><td>3B6ME3947NM325203a</td><td>CHRYSLERa</td></tr> <tr><td>82a</td><td>0780084a</td><td>B07000660a</td><td>LM059017a</td><td>CHRYSLERa</td></tr> <tr><td>83a</td><td>0780085a</td><td>B07000661a</td><td>3GCHP42X3NM205331a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>84a</td><td>0780086a</td><td>B07000662a</td><td>3GCHP42L3LH191995a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>85a</td><td>0780087a</td><td>B07000662a</td><td>3GCHP42K3MM204595a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>86a</td><td>0780088a</td><td>B07000662a</td><td>AC3FY289310a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>87a</td><td>0780089a</td><td>B07000662a</td><td>AC3FY289310a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>88a</td><td>0780090a</td><td>B07000662a</td><td>AC3FY289310a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>89a</td><td>0780091a</td><td>B07000662a</td><td>AC3FY289310a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>90a</td><td>0780092a</td><td>B07000662a</td><td>LM029997a</td><td>CHRYSLERa</td></tr> <tr><td>91a</td><td>0780093a</td><td>B07000662a</td><td>LM029997a</td><td>CHRYSLERa</td></tr> <tr><td>92a</td><td>0780094a</td><td>B07000662a</td><td>3A16E5191500264285a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>93a</td><td>0780095a</td><td>B07000662a</td><td>3GCHP42X3NM194993a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>94a</td><td>0780096a</td><td>B11000873a</td><td>112041728a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>95a</td><td>0780097a</td><td>B11000873a</td><td>AC3FMR44334a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>96a</td><td>0780098a</td><td>B11000873a</td><td>AC3FMR44334a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>97a</td><td>0780099a</td><td>B11000873a</td><td>3GCHP42X3NM198705a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>98a</td><td>0780100a</td><td>B11000873a</td><td>3GCHP42X3NM198705a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>99a</td><td>0780101a</td><td>B11000873a</td><td>3GCHP42X3NM193170a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>100a</td><td>0780102a</td><td>B11000873a</td><td>3GCHP42X3NM196323a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>101a</td><td>0780103a</td><td>B11000874a</td><td>AC3FMR38744a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>102a</td><td>0780104a</td><td>B11000874a</td><td>AC3FMR38744a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>103a</td><td>0780105a</td><td>B11000874a</td><td>3GCHP42X3NM196792a</td><td>GENERAL MOTORSa</td></tr> <tr><td>104a</td><td>0780106a</td><td>B11000875a</td><td>AC3FY131667a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>105a</td><td>0780107a</td><td>B11000875a</td><td>AC3FY131667a</td><td>FORDa</td></tr> <tr><td>106a</td><td>0780108a</td><td>B11000875a</td><td>21C013232a</td><td>VOLKSWAGENa</td></tr> </tbody> </table>	a	Placa	Concesión	Serie	Marca	1e	0780001a	B07000945a	LM037473a	CHRYSLERa	2a	0780002a	B07000613a	3GCHP42K2NM193739a	GENERAL MOTORSa	3a	0780003a	B07000613a	3GCHP42K2NM196584a	GENERAL MOTORSa	4a	0780004a	B07000614a	AC3FY2E4301a	FORDa	5a	0780005a	B07000614a	LM039021a	GENERAL MOTORSa	6a	0780006a	B07000614a	3GCHP42L3LH195597a	GENERAL MOTORSa	7a	0780007a	B07000614a	3GCHP42K1LM195601a	GENERAL MOTORSa	8a	0780008a	B02000618a	3GCHP42L3LH195442a	GENERAL MOTORSa	9a	0780009a	0a	LM037473a	CHRYSLERa	10a	0780010a	0a	3GCHP42K1PM193806a	GENERAL MOTORSa	11a	0780011a	B07000628a	LM041308a	CHRYSLERa	12a	0780012a	B07000628a	AC3FY1M0309a	FORDa	13a	0780013a	B07000628a	AC3FM366480a	FORDa	14a	0780015a	B07000628a	3GCHP42K6MM194718a	GENERAL MOTORSa	15a	0780016a	B07000628a	AC3FMR69981a	FORDa	16a	0780017a	B07000628a	AC3FY131667a	FORDa	17a	0780018a	B07000628a	3GCHP42K0PM193165a	GENERAL MOTORSa	18a	0780019a	B07000628a	AC3FMR30756a	FORDa	19a	0780020a	B07000628a	3GCHP42K3PM193502a	GENERAL MOTORSa	20a	0780021a	B07000628a	3GCHP42L3LH190229a	GENERAL MOTORSa	21a	0780022a	B07000628a	3B6ME3947NM325203a	CHRYSLERa	22a	0780023a	B07000628a	AC3FHD11106a	FORDa	23a	0780024a	B07000628a	3GCHP42K3PM194033a	GENERAL MOTORSa	24a	0780025a	B07000628a	AC3FMR77236a	FORDa	25a	0780026a	B07000628a	LM05623a	CHRYSLERa	26a	0780027a	B07000628a	3GCHP42X3NM195483a	GENERAL MOTORSa	27a	0780028a	B07000628a	AC3FY1K38901a	FORDa	28a	0780029a	B07000630a	NM346590a	CHRYSLERa	29a	0780030a	B07000630a	3GCHP42K4PM193332a	GENERAL MOTORSa	30a	0780031a	B07000630a	3GCHP42X3NM196117a	GENERAL MOTORSa	31a	0780032a	B07000630a	AC3FMR44306a	FORDa	32a	0780033a	B07000630a	3GCHP42X3NM203070a	GENERAL MOTORSa	33a	0780034a	B07000630a	AC3FMR52938a	FORDa	34a	0780035a	B07000631a	LM052492a	CHRYSLERa	35a	0780036a	B07000631a	3GCHP42L3LH196339a	GENERAL MOTORSa	36a	0780037a	B07000631a	3GCHP42L3LH195718a	GENERAL MOTORSa	37a	0780038a	B07000631a	ML048732a	CHRYSLERa	38a	0780039a	B07000631a	AC3FMR68351a	CHRYSLERa	39a	0780040a	B07000631a	3GCHP42X2MM191715a	GENERAL MOTORSa	40a	0780041a	B07000631a	3GCHP42X4NM202859a	GENERAL MOTORSa	41a	0780042a	B07000631a	LM041308a	CHRYSLERa	42a	0780043a	B07000631a	3GCHP42L3LH197816a	GENERAL MOTORSa	43a	0780044a	B07000636a	AC3FHM76021a	FORDa	44a	0780045a	B07000637a	3GCHP42L3K1M190426a	GENERAL MOTORSa	45a	0780046a	B07000637a	3GCHP42L3LH190001a	GENERAL MOTORSa	46a	0780047a	B07000637a	3GCHP42X1NM193473a	GENERAL MOTORSa	47a	0780048a	B07000637a	3GCHP42L3LH198271a	GENERAL MOTORSa	48a	0780049a	B07000637a	LM04232a	CHRYSLERa	49a	0780050a	B07000637a	3GCHP42K3MM193365a	GENERAL MOTORSa	50a	0780051a	B07000638a	3GCHP42L3LH196558a	GENERAL MOTORSa	51a	0780052a	B07000638a	3GCHP42K3MM193035a	GENERAL MOTORSa	52a	0780053a	B07000638a	3GCHP42X1NM198225a	GENERAL MOTORSa	53a	0780054a	B07000638a	3GCHP42K3MM192405a	GENERAL MOTORSa	54a	0780055a	B07000638a	AC3FMR38744a	FORDa	55a	0780056a	B07000638a	3GCHP42K3MM1200777a	GENERAL MOTORSa	56a	0780057a	B07000638a	AC3FMR38744a	FORDa	57a	0780058a	B07000644a	NM028727a	CHRYSLERa	58a	0780059a	B07000644a	3B6ME3947NM325203a	GENERAL MOTORSa	59a	0780061a	B07000644a	AC3FY13667a	FORDa	60a	0780062a	B07000644a	LM039021a	GENERAL MOTORSa	61a	0780063a	B07000645a	AC3FMR52932a	FORDa	62a	0780064a	B07000646a	LM006202a	CHRYSLERa	63a	0780065a	B07000646a	AC3FY12611a	FORDa	64a	0780066a	B07000648a	NM307829a	CHRYSLERa	65a	0780067a	B07000651a	NM308412a	CHRYSLERa	66a	0780068a	B07000652a	3GCHP42X3NM1905006a	GENERAL MOTORSa	67a	0780069a	B07000652a	3GCHP42X3NM193879a	GENERAL MOTORSa	68a	0780070a	B07000652a	AC3FHM74695a	FORDa	69a	0780071a	B07000652a	AC3FMR38744a	FORDa	70a	0780072a	B07000652a	3GCHP42X3NM194018a	GENERAL MOTORSa	71a	0780073a	B07000652a	AC3FMR38744a	FORDa	72a	0780074a	B07000655a	LM054470a	CHRYSLERa	73a	0780075a	B07000655a	3GCHP42X3NM197129a	GENERAL MOTORSa	74a	0780076a	0a	3GCHP42L3LH192645a	GENERAL MOTORSa	75a	0780077a	0a	3GCHP42X3NM190826a	GENERAL MOTORSa	76a	0780078a	0a	AC3FMR38744a	FORDa	77a	0780079a	0a	3GCHP42X3NM1904279a	GENERAL MOTORSa	78a	0780080a	0a	3GCHP42X3NM190868a	GENERAL MOTORSa	79a	0780081a	0a	3GCHP42X3NM1905139a	GENERAL MOTORSa	80a	0780082a	B07000660a	3GCHP42X3NM190816a	GENERAL MOTORSa	81a	0780083a	B07000660a	3B6ME3947NM325203a	CHRYSLERa	82a	0780084a	B07000660a	LM059017a	CHRYSLERa	83a	0780085a	B07000661a	3GCHP42X3NM205331a	GENERAL MOTORSa	84a	0780086a	B07000662a	3GCHP42L3LH191995a	FORDa	85a	0780087a	B07000662a	3GCHP42K3MM204595a	GENERAL MOTORSa	86a	0780088a	B07000662a	AC3FY289310a	FORDa	87a	0780089a	B07000662a	AC3FY289310a	FORDa	88a	0780090a	B07000662a	AC3FY289310a	FORDa	89a	0780091a	B07000662a	AC3FY289310a	FORDa	90a	0780092a	B07000662a	LM029997a	CHRYSLERa	91a	0780093a	B07000662a	LM029997a	CHRYSLERa	92a	0780094a	B07000662a	3A16E5191500264285a	FORDa	93a	0780095a	B07000662a	3GCHP42X3NM194993a	GENERAL MOTORSa	94a	0780096a	B11000873a	112041728a	FORDa	95a	0780097a	B11000873a	AC3FMR44334a	FORDa	96a	0780098a	B11000873a	AC3FMR44334a	FORDa	97a	0780099a	B11000873a	3GCHP42X3NM198705a	GENERAL MOTORSa	98a	0780100a	B11000873a	3GCHP42X3NM198705a	GENERAL MOTORSa	99a	0780101a	B11000873a	3GCHP42X3NM193170a	GENERAL MOTORSa	100a	0780102a	B11000873a	3GCHP42X3NM196323a	GENERAL MOTORSa	101a	0780103a	B11000874a	AC3FMR38744a	FORDa	102a	0780104a	B11000874a	AC3FMR38744a	FORDa	103a	0780105a	B11000874a	3GCHP42X3NM196792a	GENERAL MOTORSa	104a	0780106a	B11000875a	AC3FY131667a	FORDa	105a	0780107a	B11000875a	AC3FY131667a	FORDa	106a	0780108a	B11000875a	21C013232a	VOLKSWAGENa
a	Placa	Concesión	Serie	Marca																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1e	0780001a	B07000945a	LM037473a	CHRYSLERa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
2a	0780002a	B07000613a	3GCHP42K2NM193739a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
3a	0780003a	B07000613a	3GCHP42K2NM196584a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
4a	0780004a	B07000614a	AC3FY2E4301a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
5a	0780005a	B07000614a	LM039021a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
6a	0780006a	B07000614a	3GCHP42L3LH195597a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
7a	0780007a	B07000614a	3GCHP42K1LM195601a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
8a	0780008a	B02000618a	3GCHP42L3LH195442a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
9a	0780009a	0a	LM037473a	CHRYSLERa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
10a	0780010a	0a	3GCHP42K1PM193806a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
11a	0780011a	B07000628a	LM041308a	CHRYSLERa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
12a	0780012a	B07000628a	AC3FY1M0309a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
13a	0780013a	B07000628a	AC3FM366480a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
14a	0780015a	B07000628a	3GCHP42K6MM194718a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
15a	0780016a	B07000628a	AC3FMR69981a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
16a	0780017a	B07000628a	AC3FY131667a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
17a	0780018a	B07000628a	3GCHP42K0PM193165a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
18a	0780019a	B07000628a	AC3FMR30756a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
19a	0780020a	B07000628a	3GCHP42K3PM193502a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
20a	0780021a	B07000628a	3GCHP42L3LH190229a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
21a	0780022a	B07000628a	3B6ME3947NM325203a	CHRYSLERa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
22a	0780023a	B07000628a	AC3FHD11106a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
23a	0780024a	B07000628a	3GCHP42K3PM194033a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
24a	0780025a	B07000628a	AC3FMR77236a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
25a	0780026a	B07000628a	LM05623a	CHRYSLERa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
26a	0780027a	B07000628a	3GCHP42X3NM195483a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
27a	0780028a	B07000628a	AC3FY1K38901a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
28a	0780029a	B07000630a	NM346590a	CHRYSLERa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
29a	0780030a	B07000630a	3GCHP42K4PM193332a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
30a	0780031a	B07000630a	3GCHP42X3NM196117a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
31a	0780032a	B07000630a	AC3FMR44306a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
32a	0780033a	B07000630a	3GCHP42X3NM203070a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
33a	0780034a	B07000630a	AC3FMR52938a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
34a	0780035a	B07000631a	LM052492a	CHRYSLERa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
35a	0780036a	B07000631a	3GCHP42L3LH196339a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
36a	0780037a	B07000631a	3GCHP42L3LH195718a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
37a	0780038a	B07000631a	ML048732a	CHRYSLERa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
38a	0780039a	B07000631a	AC3FMR68351a	CHRYSLERa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
39a	0780040a	B07000631a	3GCHP42X2MM191715a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
40a	0780041a	B07000631a	3GCHP42X4NM202859a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
41a	0780042a	B07000631a	LM041308a	CHRYSLERa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
42a	0780043a	B07000631a	3GCHP42L3LH197816a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
43a	0780044a	B07000636a	AC3FHM76021a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
44a	0780045a	B07000637a	3GCHP42L3K1M190426a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
45a	0780046a	B07000637a	3GCHP42L3LH190001a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
46a	0780047a	B07000637a	3GCHP42X1NM193473a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
47a	0780048a	B07000637a	3GCHP42L3LH198271a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
48a	0780049a	B07000637a	LM04232a	CHRYSLERa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
49a	0780050a	B07000637a	3GCHP42K3MM193365a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
50a	0780051a	B07000638a	3GCHP42L3LH196558a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
51a	0780052a	B07000638a	3GCHP42K3MM193035a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
52a	0780053a	B07000638a	3GCHP42X1NM198225a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
53a	0780054a	B07000638a	3GCHP42K3MM192405a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
54a	0780055a	B07000638a	AC3FMR38744a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
55a	0780056a	B07000638a	3GCHP42K3MM1200777a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
56a	0780057a	B07000638a	AC3FMR38744a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
57a	0780058a	B07000644a	NM028727a	CHRYSLERa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
58a	0780059a	B07000644a	3B6ME3947NM325203a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
59a	0780061a	B07000644a	AC3FY13667a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
60a	0780062a	B07000644a	LM039021a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
61a	0780063a	B07000645a	AC3FMR52932a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
62a	0780064a	B07000646a	LM006202a	CHRYSLERa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
63a	0780065a	B07000646a	AC3FY12611a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
64a	0780066a	B07000648a	NM307829a	CHRYSLERa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
65a	0780067a	B07000651a	NM308412a	CHRYSLERa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
66a	0780068a	B07000652a	3GCHP42X3NM1905006a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
67a	0780069a	B07000652a	3GCHP42X3NM193879a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
68a	0780070a	B07000652a	AC3FHM74695a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
69a	0780071a	B07000652a	AC3FMR38744a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
70a	0780072a	B07000652a	3GCHP42X3NM194018a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
71a	0780073a	B07000652a	AC3FMR38744a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
72a	0780074a	B07000655a	LM054470a	CHRYSLERa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
73a	0780075a	B07000655a	3GCHP42X3NM197129a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
74a	0780076a	0a	3GCHP42L3LH192645a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
75a	0780077a	0a	3GCHP42X3NM190826a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
76a	0780078a	0a	AC3FMR38744a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
77a	0780079a	0a	3GCHP42X3NM1904279a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
78a	0780080a	0a	3GCHP42X3NM190868a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
79a	0780081a	0a	3GCHP42X3NM1905139a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
80a	0780082a	B07000660a	3GCHP42X3NM190816a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
81a	0780083a	B07000660a	3B6ME3947NM325203a	CHRYSLERa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
82a	0780084a	B07000660a	LM059017a	CHRYSLERa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
83a	0780085a	B07000661a	3GCHP42X3NM205331a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
84a	0780086a	B07000662a	3GCHP42L3LH191995a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
85a	0780087a	B07000662a	3GCHP42K3MM204595a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
86a	0780088a	B07000662a	AC3FY289310a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
87a	0780089a	B07000662a	AC3FY289310a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
88a	0780090a	B07000662a	AC3FY289310a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
89a	0780091a	B07000662a	AC3FY289310a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
90a	0780092a	B07000662a	LM029997a	CHRYSLERa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
91a	0780093a	B07000662a	LM029997a	CHRYSLERa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
92a	0780094a	B07000662a	3A16E5191500264285a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
93a	0780095a	B07000662a	3GCHP42X3NM194993a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
94a	0780096a	B11000873a	112041728a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
95a	0780097a	B11000873a	AC3FMR44334a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
96a	0780098a	B11000873a	AC3FMR44334a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
97a	0780099a	B11000873a	3GCHP42X3NM198705a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
98a	0780100a	B11000873a	3GCHP42X3NM198705a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
99a	0780101a	B11000873a	3GCHP42X3NM193170a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
100a	0780102a	B11000873a	3GCHP42X3NM196323a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
101a	0780103a	B11000874a	AC3FMR38744a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
102a	0780104a	B11000874a	AC3FMR38744a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
103a	0780105a	B11000874a	3GCHP42X3NM196792a	GENERAL MOTORSa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
104a	0780106a	B11000875a	AC3FY131667a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
105a	0780107a	B11000875a	AC3FY131667a	FORDa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
106a	0780108a	B11000875a	21C013232a	VOLKSWAGENa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					



107a	0780111a	B11000875a	3GCHP42K3M1196586a	GENERAL MOTORSa
108a	0780112a	B11000875a	AC3FY855042a	FORDa
109a	0780113a	0a	3GCHP42X2NM1202827a	GENERAL MOTORSa
110a	0780114a	B11000876a	3GCHP42K3M1204786a	GENERAL MOTORSa
111a	0780115a	B11000876a	MM024498a	CHRYSLERa
112a	0780116a	B11000876a	MM049452a	CHRYSLERa
113a	0780117a	B11000876a	23B0112193a	VOLKSWAGENA
114a	0780118a	B11000877a	AC3PYU34110a	FORDa
115a	0780119a	B11000877a	AC3PHJ69702a	FORDa
116a	0780120a	B11000877a	AC3FYY81854a	FORDa
117a	0780121a	B11000877a	3GCHP42X3NM190817a	GENERAL MOTORSa
118a	0780122a	B11000878a	MM055101a	CHRYSLERa
119a	0780124a	B11000878a	AC3FYE70658a	FORDa
120a	0780125a	B11000878a	3GCHP42K7MM1204088a	GENERAL MOTORSa
121a	0780126a	B11000878a	21C0100099a	VOLKSWAGENA
122a	0780128a	B11000879a	1230224C2a	DINA-AUTOBUSESa
123a	0780129a	B11000879a	LM043335a	CHRYSLERa
124a	0780130a	B11000879a	3GCHP42X0NM190565a	GENERAL MOTORSa
125a	0780131a	B11000879a	3GCHP42K5MM1203862a	GENERAL MOTORSa
126a	0780132a	B11000880a	LM047733a	CHRYSLERa
127a	0780133a	B11000880a	2362120405a	VOLKSWAGENA
128a	0780134a	B11000880a	LM058944a	CHRYSLERa
129a	0780135a	B11000880a	3GCHP42X0NM190595a	GENERAL MOTORSa
130a	0780136a	B11000880a	AC3FHR43465a	FORDa
131a	0780137a	B11000881a	3GCHP42K3M198748a	GENERAL MOTORSa
132a	0780138a	B11000881a	2100015044a	VOLKSWAGENA
133a	0780139a	B11000881a	AC3FMA60935a	FORDa
134a	0780140a	B11000881a	3GCHP42X2NM1202469a	GENERAL MOTORSa
135a	0780141a	0a	3GCHP42X3NM1205090a	GENERAL MOTORSa
136a	0780142a	B11000881a	23AC131423a	VOLKSWAGENA
137a	0780143a	0a	AC3FYK0639a	FORDa
138a	0780144a	0a	MM049204a	CHRYSLERa

**OFICIO JUDANNT/0334/2016:**

“ ...

En cumplimiento al requerimiento realizado relativo al Recurso de Revisión con número RR.SIP.2926/2016 respecto de las Solicitudes de Información Pública 0106500204716 y 0106500204816, interpuesto por la Ciudadana Claudia Montoya, del cual el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México resolvió lo siguiente:

“... en un plazo máximo de SIETE DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga. exhiba las pruebas que considere necesarias, o exprese sus alegatos.”

En ese orden de ideas, me permito ratificar la información anteriormente señalada relativa al asunto que nos ocupa, la Dirección General de Transporte de Ruta y Especializado no detenta la información histórica ni actual concerniente a los Padrones Vehiculares.

De conformidad con lo que estipulan los artículos 134, 135, 136 y 137 de la Ley de Movilidad del



	<p><i>Distrito Federal, es competencia de la Dirección General de Registro Público del Transporte lo siguiente:</i></p> <p><b><u>Artículo 134.- El Registro Público del Transporte estará a cargo de la Secretaría y tiene como objeto el desempeño de la función registral en todos sus órdenes, de acuerdo con esta Ley y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.</u></b></p> <p><b><u>Artículo 135.- El Registro Público del Transporte a través de su titular, será el depositario de la fe pública v registrar de los actos jurídicos y documentos relacionados con el transporte en todas sus modalidades en el Distrito Federal.</u></b></p> <p><b><u>Artículo 136.- La función registral se prestará con base en los siguientes principios registrales de manera enunciativa más no limitativa de conformidad con la Ley Registral del Distrito Federal;</u></b></p> <p><i>I.- Publicidad;</i></p> <p><i>II.- Inscripción;</i></p> <p><i>III- Especialidad o determinación;</i></p> <p><b><u>IV.- Tracto Sucesivo;</u></b></p> <p><i>V.- Legalidad;</i></p> <p><i>VI- Fe Pública Registra; y</i></p> <p><i>VII- La seguridad Jurídica.</i></p> <p><i>Artículo 137 - El Registro Público del Transporte se integrará por los siguientes registros:</i></p> <p><b><u>I.- De los titulares de las Concesiones;</u></b></p> <p><b><u>II.- De los gravámenes a las concesiones;</u></b></p>
--	--



	<p>III.- De las autorizaciones para prestar el servicio de transporte a Entidades;</p> <p>IV.- De permisos de transporte privado, mercantil y ciclotaxis;</p> <p>V.- De licencias y permisos de conducir;</p> <p>VI.- De representantes legales, mandatarios y apoderados de personas morales concesionarias y permisionarios del servicio de transporte, privado y mercantil de pasajeros y de carga;</p> <p>VII.- De personas físicas o morales que presten servicios profesionales relacionados con el transporte por motivo de su especialidad a particulares y a la Secretaría.</p> <p><b><u>VIII.- De vehículos matriculados en el Distrito Federal;</u></b></p> <p>IX.- De vehículos de Transporte de Seguridad Privada;</p> <p>X De infracciones, sanciones y delitos relacionados con el transporte;</p> <p>XI.- De operadores no aptos y de aquellos solicitantes de permisos o licencias para conducir que se encuentren en la misma situación;</p> <p>XII.- De operadores por concesión de transporte público, individual, en corredores, metropolitano y colectivo de pasajeros y de carga; y</p> <p><b><u>XIII.- Las demás que sean necesarias a juicio de la Secretaria.</u></b></p> <p>También resulta indispensable contemplar lo que establece el artículo 94 fracciones I, II, III, IV y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, determina:</p> <p>"Artículo 94, Corresponde a la Dirección General de</p>
--	--



	<p>Registro Público de Transporte:</p> <p><b><u>I. Dirigir las acciones para que el Registro Público de Transporte, sea Integral. en cuanto que contendrá, los registros señalados en la Ley de Movilidad del Distrito Federal y su Reglamento, se mantenga íntegro por que la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal, garantizará su validez, mediante medidas de seguridad que permitan verificar quien lo consulta, maneja, modifica y actualiza; sea público y esté disponible para su consulta por personas que lo requieran o soliciten</u></b> copias certificadas de su contenido, previo pago de Derechos;</p> <p><b><u>II. Establecer desarrollar, impulsar y mantener actualizado el Registro Público de Transporte en el Distrito Federal, en todos sus registros: concesiones, permisos autorizaciones licencias para conducir tarjetones, permisos para conducir, permisos para circular, placas, tarjetas de circulación y la prorroga o revocación de estos actos administrativos que generen las Direcciones Generales de Transporte Particular, de Transporte de Ruta y Especializado, de Servicio de Transporte Público Individual, y sistematizar la información en forma coordinada con esas áreas competentes;</u></b></p> <p><b><u>III. Actualizar y sistematizar de manera permanente en coordinación con las áreas responsables, la información en medios electrónico y/o documental del Registro Público del Transporte: permisos, autorizaciones placas tarjetas de circulación permisos para circular, licencias de conducir, permisos para conducir la prorroga y revocación de estos actos administrativos, del servicio de corredores de transporte y toda la documentación necesaria de los vehículos y conductores en el Distrito Federal,</u></b></p> <p><b><u>IV Satisfacer los requerimientos de información</u></b></p>
--	--



	<p><b><u>en medios electrónicos y documental de los particulares,</u></b> usuarios, permisionarios, concesionarios y titulares de las autorizaciones, Entidades Federativas y Administración Pública Federal, en su caso; y desarrollar en coordinación con el área competente, procedimientos que faciliten la entrega de la información solicitada en forma rápida y oportuna;</p> <p>V y VI...</p> <p>VII. <b><u>Desarrollar un sistema de información que sea de calidad confiable, suficiente, claro y disponible, que facilite la consulta por parte de los particulares,</u></b> usuarios, permisionarios, concesionarios, Entidades Federativas y, en su caso, la Administración Pública Federal, en forma coordinada con la Dirección Ejecutiva de Sistemas de información y Comunicación; y          ..."</p> <p>Ahora bien, efectivamente el artículo 95 Quater fracción X del mismo ordenamiento legal establece:</p> <p><b>X Actualizar y sistematizar en forma permanente, la información en medios electrónicos y documental, relativa a concesiones, permisos, licencias, registro vehicular, revista y autorizaciones relativas al servicio de transporte de pasajeros público en sus modalidades de colectivo, no incorporado a un Corredor de Transporte, mercantil y privado, así como el de carga en todas sus modalidades (público, mercantil, privado y particular), en coordinación con la Dirección General de Registro Público de Transporte y ponerlo a disposición de ésta;</b></p> <p>También lo es que la Dirección General de Transporte de Ruta y Especializado otorga cumplimiento a esta atribución realizando la entrega en forma periódica de la información correspondiente a los trámites realizados por los concesionarios, tanto por expediente físico como en medio electrónico.</p>
--	---



	<p><i>Por todo lo anteriormente señalado, es importante informar que las directrices de actualización y para la conformación de la memoria registral deben ser estipuladas por la Dirección General de Registro Público del Transporte, quien no ha realizado ninguna actualización o coordinación adicional a las que se llevan a cabo de forma periódica.</i></p> <p><i>Solicitando atentamente que la Dirección General de Registro Público del Transporte quien otorgue cabal y puntual cumplimiento a las solicitudes al rubro señaladas, en total acatamiento de la instrucción determinada por el pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.</i></p> <p><i>...” (sic)</i></p>
--	--

Lo anterior, se desprende de las documentales, consistentes en los formatos denominados “Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública” y “Acuse de recibo de recurso de revisión”, así como de las generadas por el Sujeto Obligado como respuesta.

A dichas documentales, se les concede valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, así como con apoyo en la siguiente Tesis aislada emitida por el Poder Judicial de la Federación, la cual señala:

*Registro No. 163972*  
*Localización:*  
*Novena Época*  
*Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito*  
*Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*  
*XXXII, Agosto de 2010*  
*Página: 2332*  
*Tesis: I.5o.C.134 C*  
***Tesis Aislada***  
*Materia(s): Civil*



**PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.** El artículo 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal establece que los Jueces, al valorar en su conjunto los medios de prueba que se aporten y se admitan en una controversia judicial, deben exponer cuidadosamente los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión, lo que significa que la valoración de las probanzas debe estar delimitada por la lógica y la experiencia, así como por la conjunción de ambas, con las que se conforma la sana crítica, como producto dialéctico, a fin de que la argumentación y decisión del juzgador sean una verdadera expresión de justicia, es decir, lo suficientemente contundentes para justificar la determinación judicial y así rechazar la duda y el margen de subjetividad del juzgador, con lo cual es evidente que se deben aprovechar "las máximas de la experiencia", que constituyen las reglas de vida o verdades de sentido común.

QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 309/2010. 10 de junio de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Walter Arellano Hobelsberger. Secretario: Enrique Cantoya Herrejón.

Expuestas las posturas de las partes, este Órgano Colegiado procede analizar si la respuesta complementaria emitida por el Sujeto Obligado satisfizo los requerimientos plasmados por la particular en sus solicitudes de información, con la finalidad de determinar si a través de la misma garantizó su derecho de acceso a la información pública.

En ese sentido, del análisis a las solicitudes de información, se desprendió que la particular requirió del Sujeto Obligado el padrón de concesiones y microbuses correspondiente a la ruta 78 de dos mil trece, dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis, y en atención a dichos requerimientos, el Sujeto, en respuesta complementaria, le notificó a la recurrente el oficio SVP-2321-2016 del dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por la Subdirectora de Validación y Proceso Registral, señalando que en alcance a la respuesta impugnada le notificó la información proporcionada por la Dirección General de Registro Público de Transporte, en la cual señaló que no contaba con el registro de las concesiones por año, sino el global de las concesiones por ruta, anexando una lista de ciento treinta y ocho supuestas



concesiones de la ruta 78 correspondientes a dos mil trece, dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis, en la cual se detallaban los datos del vehículo, como eran las placas, número de serie y marca, como a continuación se muestra:

	<b>Placa</b>	<b>Concesión</b>	<b>Serie</b>	<b>Marca</b>
1	0780001	B02000945	LM037473	CHRYSLER
2	0780002	B07000613	3GCHP42X2NM193739	GENERAL MOTORS
3	0780003	B07000613	3GCHP42KXMM196584	GENERAL MOTORS
4	0780004	B07000614	AC3PYSB4301	FORD
5	0780005	B07000614	LMOS9021	GENERAL MOTORS
6	0780006	B07000614	3GCHP42L4LM195597	GENERAL MOTORS
7	0780007	B07000614	3GCHP42K1LMM195601	GENERAL MOTORS
8	0780008	B02000618	3GCHP42L8LM195442	GENERAL MOTORS
9	0780009	0	MM052780	CHRYSSLER
10	0780010	0	3GCIP42K1PM193806	GENERAL MOTORS

Ahora bien, de la lectura a la respuesta complementaria, este Órgano Colegido determina que el Sujeto Obligado no cumple con las solicitudes de información, debido a que la particular requirió el padrón de concesiones y microbuses correspondiente a la ruta 78 de dos mil trece, dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis, y para quedar sin materia el presente recurso de revisión, el Sujeto debió de haber proporcionado el padrón de las concesiones de microbuses de la ruta 78 correspondiente a dos mil trece, dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis de manera fundada y motivada y de la Unidad Administrativa competente, es decir, la Dirección General de Registro Público del Transporte, y de los oficios que se le notificó a la recurrente en respuesta complementaria, se desprendió que quien atendió las solicitudes fue la Subdirectora de Validación y Proceso Registral y su anexo pertenece a la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Comunicación, perteneciente a la Dirección de Sistemas, Unidades totalmente distintas a la que la Unidad de Transparencia señaló en la respuesta complementaria.



En ese sentido, este Órgano Colegiado concluye que la respuesta complementaria es contraria al artículo 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por lo que resulta inatendible el sobreseimiento del presente recurso de revisión en términos de los artículos 244, fracción II y 249, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que resulta conforme a derecho entrar al estudio de fondo y resolver el presente medio de impugnación.

**TERCERO.** Una vez realizado el análisis de las constancias que integran el expediente en que se actúa, se desprende que la resolución consiste en determinar si las respuestas emitidas por la Secretaría de Movilidad transgredió el derecho de acceso a la información pública de la ahora recurrente y, en su caso, resolver si resulta procedente ordenar la entrega de la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por razón de método, el estudio y resolución del cumplimiento de la obligación del Sujeto recurrido de proporcionar la información solicitada se realizará en un primer apartado y, en su caso, las posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se tratarán en un capítulo independiente.

**CUARTO.** Con el objeto de ilustrar la controversia planteada y lograr claridad en el tratamiento del tema en estudio, resulta conveniente esquematizar las solicitudes de información, las respuestas emitidas por el Sujeto Obligado y los agravios formulados por la recurrente, en los siguientes términos:



SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	RESPUESTAS DEL SUJETO OBLIGADO	AGRAVIOS
<p><b>01106500204716:</b> "solicito el padrón de concesiones y microbuses correspondiente a la ruta 78 de los años 2013, 2014, 2015 y 2016" (sic)</p>	<p>"... En atención a su solicitud de información pública 01106500204716 y 01106500204816, mediante la cual solicitó:</p> <p>"solicito el padrón de concesiones y microbuses correspondiente a la ruta 78 de los años 2013, 2014, 2015 y 2016"</p>	<p><b>Primero.</b> "...En atención a su solicitud de información pública 01106500204716 y 01106500204816, mediante la cual solicitó:</p> <p>...</p> <p>de lo anterior se advierte categóricamente la omisión de la autoridad, contestan sin motivación y fundamento legal dejándome en estado de indefensión y atentando con esta ilegalidad." (sic)</p>
<p><b>01106500204816:</b> "solicito el padrón de concesiones y microbuses correspondiente a la ruta 78 de los años 2013, 2014, 2015 y 2016" (sic)</p>	<p>En atención a su solicitud, le informo que fue canalizada por el sistema INFOMEX a la Dirección General de Transporte de Ruta y Especializado y a la Dirección General de Registro Público del Transporte, quienes informaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• "Se ratifica respuesta ya que de conformidad con lo estipulado en los artículos 134, 135, 136 y 137 de la Ley de Movilidad, así como el artículo 94 Fracciones I, II, IV, y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, son atribuciones de la Dirección General del Registro Público de Transporte"</li> <li>• "Me permito dar contestación a la solicitud orientando al ciudadano a que dirija su petición a la Dirección General de Transporte de Ruta y Especializado, toda vez que el artículo 95 Quáter enumera las facultades con las que cuenta dicha Dirección General, por lo que esta Dirección General de Registro Público del Transporte no se encuentra facultado para dar respuesta a lo solicitado por el ciudadano; toda vez que no se cuenta con el registro de las</li> </ul>	<p><b>Segundo.</b> "la irregularidad cometida por los funcionarios públicos de esa secretaría en el tratamiento de mi solicitud de información pública es ilegal e ilegítima encuadrando en responsabilidad administrativa que debe ser investigada por la contraloría y proceder en consecuencia, además su ampliación de plazo es improcedente, no generaron información compleja que otorgara respuesta, negligentemente solicitaron tiempo, la información que pedí es de oficio, la necesito, no deben negarla" (sic)</p>



	<p><i>concesiones por años, si no el global de las concesiones por ruta".</i></p> <p><i>No omito mencionarle que la información y/o documentación que se le entrega descrita o anexa al presente, es la totalidad que las áreas responsables proporcionaron al Responsable de la Unidad de Transparencia. ..." (sic)</i></p>	
--	--	--

Lo anterior, se desprende de las documentales consistentes en los formatos denominados “Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública” y “Acuse de recibo de recurso de revisión”, así como de las generadas por el Sujeto Obligado como respuesta.

A dichas documentales, se les concede valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, así como con apoyo en la Tesis aislada emitida por el Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, transcrita en el Considerando Segundo de la presente resolución.

Expuestas las posturas de las partes, este Órgano Colegiado procede a analizar la legalidad de las respuestas emitidas por el Sujeto Obligado en relación a las solicitudes de información, a fin de determinar si garantizó el derecho de acceso a la información pública de la ahora recurrente, en función de los agravios expresados.



Ahora bien, la particular requirió del Sujeto Obligado el padrón de concesiones y microbuses correspondiente a la ruta 78 de dos mil trece, dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis, y en atención a dicho requerimiento, el Sujeto le informó que sus solicitudes de información fueron canalizadas por el sistema electrónico “INFOMEX” a la Dirección General de Transporte de Ruta y Especializado y a la Dirección General de Registro Público del Transporte, por ser las Unidades Administrativas con atribuciones para atender sus requerimientos, por lo que se le orientó para que dirigiera sus solicitudes a la Dirección General de Transporte de Ruta y Especializado, toda vez que el artículo 95 Quáter enumeraba las facultades con las que contaba dicha Dirección, así como de que la Dirección General de Registro Público del Transporte no estaba facultada para atender sus requerimientos, debido a que no contaba con el registro de las concesiones por años, si no el global de las concesiones por ruta, por lo que se le entregó la totalidad de la información que las áreas responsables proporcionaron.

Por lo anterior, la recurrente interpuso el presente recurso de revisión manifestando como agravios que el Sujeto Obligado omitió dar contestación a sus solicitudes de información de manera fundada y motivada, dejándolo en estado de indefensión, y que las irregularidades cometidas por los funcionarios públicos del Sujeto en el tratamiento de sus solicitudes atentaban contra su legalidad, encuadrando en responsabilidad administrativa que debía ser investigada por la Contraloría, además su ampliación de plazo era improcedente por no generar información compleja sino información que no debía negar.

En ese sentido, este Órgano Colegiado procede a analizar, en virtud de los agravios formulados por la recurrente, si las respuestas emitidas por el Sujeto Obligado contravinieron disposiciones y principios normativos que hacen operante el ejercicio del



derecho de acceso a la información pública y si, en consecuencia, se transgredió ese derecho a la particular.

En tal virtud, se entra al estudio del agravio **primero**, con el que la recurrente se inconformó en contra de las respuestas a sus solicitudes de información debido a que de ellas se advertía categóricamente la omisión del Sujeto Obligado en contestar las mismas sin fundamentación y motivación alguna, dejándolo en estado de indefensión y atentando en contra de la legalidad.

En ese sentido, si la ahora recurrente requirió del Sujeto Obligado el padrón de concesiones y microbuses correspondiente a la ruta 78 de dos mil trece, dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis, y en atención a dicho requerimiento el Sujeto, por una parte, le informó que sus solicitudes de información fueron canalizadas por el sistema electrónico “*INFOMEX*” a la Dirección General de Transporte de Ruta y Especializado y a la Dirección General de Registro Público del Transporte, por ser las Unidades Administrativas con atribuciones para atender sus requerimientos, por lo que se le orientó para que dirigiera sus solicitudes a la Dirección General de Transporte de Ruta y Especializado, toda vez que el artículo 95 Quáter enumeraba las facultades con las que contaba dicha Dirección, así como de que la Dirección General de Registro Público del Transporte no estaba facultada para atender sus requerimientos, debido a que no contaba con el registro de las concesiones por años, si no el global de las concesiones por ruta, por lo que se le entregó la totalidad de la información que las áreas responsables proporcionaron, este Órgano Colegiado considera que las respuestas carecen de legalidad, por ser contrarias a lo dispuesto en la fracción X, del artículo 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, el cual prevé:



**Artículo 6.** Se consideran válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:

...

**X.** Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados previstos por las normas.

Del precepto legal transcrito, se desprende que son considerados válidos los actos administrativos que reúnan, entre otros elementos, los de congruencia y exhaustividad, entendiendo por lo primero que las consideraciones expuestas en la respuesta sean armónicas entre sí, no se contradigan y guarden concordancia entre lo requerido y la respuesta y, por lo segundo, que se pronuncie expresamente sobre cada punto, sirviendo de apoyo a lo anterior, la siguiente Jurisprudencia emitida por el Poder Judicial de la Federación, la cual dispone:

*Novena Época*

*Registro: 178783*

*Instancia: Primera Sala*

**Jurisprudencia**

*Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*

*XXI, Abril de 2005*

*Materia(s): Común*

*Tesis: 1a./J. 33/2005*

*Página: 108*

**CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS.**

*Los principios de congruencia y exhaustividad que rigen las sentencias en amparo contra leyes y que se desprenden de los artículos 77 y 78 de la Ley de Amparo, están referidos a que éstas no sólo sean congruentes consigo mismas, sino también con la litis y con la demanda de amparo, apreciando las pruebas conducentes y resolviendo sin omitir nada, ni añadir cuestiones no hechas valer, ni expresar consideraciones contrarias entre sí o con los puntos resolutivos, lo que obliga al juzgador, a pronunciarse sobre todas y cada una de las pretensiones de los quejosos, analizando, en su caso, la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los preceptos legales reclamados.*

*Amparo en revisión 383/2000. Administradora de Centros Comerciales Santa Fe, S.A. de C.V. 24 de mayo de 2000. Cinco votos. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretaria: Leticia Flores Díaz.*

*Amparo en revisión 966/2003. Médica Integral G.N.P., S.A. de C.V. 25 de febrero de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretaria: Guadalupe Robles Denetro.*



*Amparo en revisión 312/2004. Luis Ramiro Espino Rosales. 26 de mayo de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Humberto Román Palacios. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.*

*Amparo en revisión 883/2004. Operadora Valmex de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V. 3 de septiembre de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Francisco Javier Solís López.*

*Amparo en revisión 1182/2004. José Carlos Vázquez Rodríguez y otro. 6 de octubre de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.*

*Tesis de jurisprudencia 33/2005. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de treinta de marzo de dos mil cinco.*

Lo expuesto, debido a que en términos del artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, procede la remisión de la solicitud de información cuando la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado determine la notoria incompetencia por su parte y cuando es parcialmente competente, debe pronunciarse respecto a la información que tenga de acuerdo a sus atribuciones y de la que no es competente, procederá a su remisión al Sujeto que se considere competente. Dicho artículo prevé:

**Artículo 200. Cuando la Unidad de Transparencia determine la notoria incompetencia por parte del sujeto obligado dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberá de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y señalará al solicitante el o los sujetos obligados competentes.**

**Si el sujeto obligado es competente para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá de dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme a lo señalado en el párrafo anterior.**

Lo anterior, no ocurrió para la atención de la solicitud de información de la ahora recurrente, debido a que de la estructura orgánica del Sujeto Obligado que aparece publicada en la página electrónica <http://www.semovi.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura>, se desprende que la Dirección



General de Transporte de Ruta y Especializado pertenece al Sujeto, de acuerdo a lo siguiente:

Director General "B" de Transporte de **Ruta y Especializado**

Director de Área "B" de Servicios de Transporte de Ruta

Subdirector de Área "A" de Transporte de Carga y Especializados

Director de Área "B" de Operación y Licencias

Director General "B" del STPI

Director General "B" de Centros de Programas y Registro

Subdirector de Área "A" de Programas

Ahora bien, la Dirección General de Registro Público del Transporte, de acuerdo al número 2, del inciso A), de la fracción IX, del artículo 7 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, tiene las siguientes funciones:

**Artículo 7. Para el despacho de los asuntos que competan a las Dependencias de la Administración Pública, se les adscriben las Unidades Administrativas, las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo, los Órganos Político-Administrativos y los Órganos Desconcentrados siguientes:**

...

**IX. A la Secretaría de Movilidad:**

**A) La Subsecretaría de Planeación.**

**1. Dirección General de Planeación y Evaluación.**

**2. Dirección General de Registro Público de Transporte.**

...

En ese sentido, el Sujeto Obligado expresamente señaló en su respuesta que la Dirección General de Registro Público del Transporte y la Dirección General de Transporte de Ruta y Especializado eran competentes para atender la solicitud de



información, por lo que el Responsable de la Unidad de Transparencia debió de haber turnado la solicitud a éstas para su debida atención, en términos de la fracción IV, del artículo 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual prevé:

**Artículo 93. Son atribuciones de la Unidad de Transparencia:**

...

**IV. Recibir y tramitar las solicitudes de información, así como darles seguimiento hasta la entrega de la misma, haciendo entre tanto el correspondiente resguardo;**

...

En ese sentido, para determinar si el Sujeto Obligado tiene atribuciones de atender la solicitud de información, resulta conveniente citar la siguiente normatividad:

**REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo 7. Para el despacho de los asuntos que competan a las Dependencias de la Administración Pública, se les adscriben las Unidades Administrativas,** las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo, los Órganos Político-Administrativos y los Órganos Desconcentrados siguientes:

...

**IX. A la Secretaría de Movilidad:**

**A) La Subsecretaría de Planeación.**

1. Dirección General de Planeación y Evaluación.

**2. Dirección General de Registro Público de Transporte.**

**B) La Subsecretaría de Desarrollo de Movilidad.**

1. Dirección General de Investigación y Desarrollo de Movilidad.

2. Dirección General de Inteligencia y Cultura de Movilidad.

**C) La Subsecretaría del Transporte.**



1. Dirección General de Transporte Particular.
  2. Dirección General de Transporte de Ruta y Especializado.
  3. Dirección General del Servicio de Transporte Público Individual.
- D) Dirección General Jurídica y de Regulación.
- E) Dirección Ejecutiva de Sistemas de Información y Comunicación.

Asimismo, se le adscribe el Órgano Desconcentrado denominado Órgano Regulador del Transporte.

**Artículo 94.** Corresponde a la Dirección General de Registro Público de Transporte:

**I. Dirigir las acciones para que el Registro Público de Transporte, sea Integral, en cuanto que contendrá, los registros señalados en La Ley de Movilidad del Distrito Federal y su Reglamento, se mantenga íntegro por que la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal, garantizará su validez,** mediante medidas de seguridad que permitan verificar quien lo consulta, maneja, modifica y actualiza; sea público y esté disponible para su consulta por personas que lo requieran o soliciten copias certificadas de su contenido, previo pago de Derechos;

**II. Establecer, desarrollar, impulsar y mantener actualizado el Registro Público de Transporte en el Distrito Federal, en todos sus registros: concesiones,** permisos, autorizaciones, licencias para conducir, tarjetones, permisos para conducir, permisos para circular, placas, tarjetas de circulación y la proroga o revocación de estos actos administrativos que generen las Direcciones Generales de Transporte Particular, de Transporte de Ruta y Especializado, de Servicio de Transporte Público Individual, y sistematizar la información en forma coordinada con esas áreas competentes;

...

## **LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo 2.** Se considera de utilidad pública e interés general:

**I. La prestación de los servicios públicos de transporte en el Distrito Federal, cuya obligación original de proporcionarlos corresponde a la Administración Pública, ya sea en forma directa o mediante concesiones a particulares,** en los términos de este ordenamiento y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;

...

**Artículo 9.** Para aplicación, interpretación y efectos de la presente Ley, se entiende por:

...



**XX. Concesión: Acto administrativo por virtud del cual la Secretaría confiere a una persona física o moral la prestación temporal del servicio de transporte público de pasajeros o de carga, mediante la utilización de bienes del dominio público o privado del Distrito Federal;**

**XXI. Concesionario: Persona física o moral que es titular de una concesión otorgada por la Secretaría, para prestar el servicio de transporte público de pasajeros y/o de carga;**

...

**LXXIII. Secretaría:** Secretaría de Movilidad del Distrito Federal;

...

**Artículo 12.** La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

...

**XXII. Otorgar las concesiones, permisos y autorizaciones relacionadas con los servicios de transporte de pasajeros y de carga, previstas en esta Ley y en las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, con sujeción a las disposiciones en la materia, procedimientos y políticas establecidas por la Administración Pública;**

...

**XXXV. Actualizar permanentemente el Registro Público del Transporte, que incluya los vehículos de todas las modalidades del transporte en el Distrito Federal; concesiones; permisos; licencias y permisos para conducir; infracciones, sanciones y delitos; representantes, apoderados y mandatarios legales autorizados para realizar trámites y gestiones, relacionados con las concesiones de transporte y los demás registros que sean necesarios a juicio de la Secretaría;**

...

**Artículo 84.** En ejercicio de las facultades conferidas en esta Ley, **la Secretaría otorgará concesiones para la prestación de los servicios de transporte público de pasajeros y de carga.**

**En el otorgamiento de concesiones, la Secretaría evitará prácticas monopólicas.**

En el servicio de transporte colectivo de pasajeros, sólo se otorgarán concesiones a personas morales.

Para efectos de esta Ley y sus reglamentos, constituye servicio público de carga, exclusivamente, el que realizan las personas físicas o morales en sitios, lanzaderas y bases de servicio, al amparo de la concesión y demás documentación expedidos por las autoridades competentes.

**Artículo 134.** **El Registro Público del Transporte estará a cargo de la Secretaría y tiene como objeto el desempeño de la función registral en todos sus órdenes, de acuerdo con esta Ley y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.**



**Artículo 135. El Registro Público del Transporte a través de su titular, será el depositario de la fe pública y registral de los actos jurídicos y documentos relacionados con el transporte en todas sus modalidades en el Distrito Federal.**

**Artículo 137. El Registro Público del Transporte se integrará por los siguientes registros:**

**I. De los titulares de las Concesiones:**

...

**Artículo 144. La información contenida en el Registro Público del Transporte, deberá ser colocada en la página de Internet de la Secretaría y a petición de parte que acredite su interés legítimo, el Registro Público del Transporte proporcionará la información contenida en sus acervos; excepto la información reservada o confidencial que establezcan las leyes correspondientes.**

De los preceptos legales transcritos, se desprende que el Sujeto Obligado, dentro de sus múltiples atribuciones, tiene las de establecer, desarrollar, impulsar y mantener actualizado el Registro Público de Transporte en el Distrito Federal en todos sus registros, otorgar las concesiones, permisos y autorizaciones relacionadas con los servicios de transporte de pasajeros y de carga, actualizar permanentemente el Registro Público del Transporte, que incluya los vehículos de todas las modalidades del transporte en el Distrito Federal y colocar dicha información en su página de Internet.

En ese sentido, lo procedente es ordenarle al Sujeto que de acuerdo a las atribuciones de la Dirección General de Registro Público del Transporte, de manera fundada y motivada atienda la solicitud de información, máxime que la información requerida se trata de pública de oficio que el Sujeto tiene obligación de mantenerla actualizada para su consulta directa de los interesados a través de medios electrónicos y en su sitio de Internet, en términos de la fracción XXIX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual prevé:



**Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:**

...  
**XXIX. Las concesiones,** contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

Asimismo, dicha información debe ser actualizada por lo menos cada tres meses, como lo prevé el artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el cual prevé:

**Artículo 116. La información pública de oficio deberá actualizarse por lo menos cada tres meses.** La publicación de la información deberá indicar el área del sujeto obligado responsable de generarla, así como la fecha de su última actualización.

En ese sentido, este Órgano Colegiado llega a la conclusión que el **primer** agravio de la recurrente resulta **fundado**, debido a que de manera infundada el Responsable de la Unidad de Transparencia remitió la solicitud de información a sus mismas áreas administrativas para su atención, por lo que es procedente ordenarle que turne la solicitud a la Dirección General de Registro Público del Transporte, para que de acuerdo a sus atribuciones, de manera fundada y motivada atienda la misma.

Ahora bien, respecto al **segundo** agravio se la recurrente, con el que se inconformó por las irregularidades cometidas por los funcionarios públicos del Sujeto Obligado en el tratamiento de su solicitud de información, la cual resultaba ser ilegal e ilegítima, encuadrando en responsabilidad administrativa que debía ser investigada por la Contraloría, además de que la ampliación de plazo era improcedente y no generó información compleja que otorgara respuesta y negligentemente solicitó tiempo, este



Órgano Colegiado considera que se tratan de manifestaciones subjetivas sobre las actividades de sus funcionarios, en consecuencia, son inatendible en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por no tener relación con la solicitud de información ni con la respuesta emitida por el Sujeto, motivo por el que dicho agravio resulta **improcedente e inoperante**.

Sirven de apoyo a lo anterior, las siguientes Tesis aisladas emitidas por el Poder Judicial de la Federación, las cuales disponen:

*Novena Época*

*Registro: 187335*

*Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito*

**Tesis Aislada**

*Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XV, Abril de 2002*

*Materia(s): Común*

*Tesis: XXI.4o.3 K*

*Página: 1203*

**AGRAVIOS EN LA REVISIÓN. SON IMPROCEDENTES LOS QUE VERSAN SOBRE HECHOS QUE NO TIENEN RELACIÓN CON LA LITIS RESUELTA POR EL A QUO. Son improcedentes los agravios en la revisión, cuando de su texto se concluye que únicamente son simples manifestaciones aducidas por el recurrente, relativas a hechos históricos y sucesos acaecidos en determinada época, toda vez que deben calificarse como cuestiones subjetivas inherentes a su idiosincrasia, que sólo constituyen propósitos privados y particulares que cada quien conciba, y cuya pretendida consecución determina los actos exteriores del sujeto, que en su conjunto constituyen el desenvolvimiento de la personalidad humana, por lo que al no tener ninguna relación con la litis resuelta por el a quo, dado que no fueron abordados en la sentencia recurrida, en la cual se resolvió sobreseer el juicio de garantías respectivo, no es factible su examen; amén de que en el recurso de revisión sólo puede resolverse respecto de los agravios que sean la consecuencia de una violación a la ley aplicable en el caso en estudio, pues aunque en una sentencia se cause perjuicio, por muy grave que sea, los Tribunales Colegiados de Circuito no podrían remediarlo, mientras no se demuestre, en esta instancia constitucional, que la sentencia ha sido dictada con infracción a uno o varios preceptos legales; salvo que se esté en la hipótesis de la suplencia absoluta de la queja, en términos del artículo 76 bis de la Ley de Amparo. CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO.**



*Amparo en revisión 8/2002. Eloim Pérez Laurel. 31 de enero de 2002. Unanimidad de votos Ponente: Martiniano Bautista Espinosa. Secretario: J. Ascención Goicochea Antúnez.*

*Octava Época*

*Registro: 230921*

*Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito*

***Tesis Aislada***

*Fuente: Semanario Judicial de la Federación I, Segunda Parte-1, Enero a Junio de 1988*

*Materia(s): Común*

*Tesis: Página: 80*

***AGRAVIOS INOPERANTES.*** *Cuando el recurrente en sus agravios alega meras apreciaciones subjetivas y no combaten los fundamentos y consideraciones legales contenidos en la resolución sujeta a revisión, tales alegaciones no pueden tomarse en consideración y resultan inoperantes para impugnar la resolución recurrida, misma que procede confirmarse.*

*PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEPTIMO CIRCUITO. Amparo en revisión 1172/87. Rosa Isela Melchor Guerra y otra. 27 de enero de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Uribe García. Secretario: Pedro Luis Reyes Marín.*

Por lo anterior, se concluye que el **primer** agravio de la recurrente resulta **fundado**, debido a que de manera infundada el Responsable de la Unidad de Transparencia remitió la solicitud de información a sus mismas áreas administrativas para su atención, por lo que resulta ser contraria a lo dispuesto en la fracción IV, del artículo 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo expuesto en el presente Considerando, y con fundamento en el artículo 244, fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, resulta procedente **revocar** la respuesta de la Secretaría de Movilidad y se le ordena lo siguiente:

- La Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, turne la solicitud de información a la Dirección General de Registro Público del Transporte, para que de acuerdo a



sus atribuciones, proporcione a la ahora recurrente el padrón de concesiones y microbuses correspondiente a la ruta 78 de dos mil trece, dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis, conforme a lo requerido.

La respuesta que se emita en cumplimiento a esta resolución, deberá notificarse a la recurrente, a través del medio señalado para tal efecto, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, lo anterior, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 244, último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**QUINTO.** Este Instituto no advierte que en el presente caso, los servidores públicos de la Secretaría de Movilidad hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que no ha lugar a dar vista a la Contraloría General del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal:

## RESUELVE

**PRIMERO.** Por las razones expuestas en el Considerando Cuarto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **REVOCA** la respuesta de la Secretaría de Movilidad y se le ordena que emita una nueva, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en el Considerando inicialmente referido.



**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 257 y 258 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al Sujeto Obligado para que informe a este Instituto por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero, al día siguiente de concluido el plazo concedido para dar cumplimiento a la presente resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Con el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo referido, se procederá en términos de la fracción III, del diverso 259 de la ley de la materia.

**TERCERO.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a la recurrente de que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

**CUARTO.** Se pone a disposición de la recurrente el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico [recursoderevision@infodf.org.mx](mailto:recursoderevision@infodf.org.mx) para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

**QUINTO.** La Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

**SEXTO.** Notifíquese la presente resolución a la recurrente en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.



Así lo resolvieron, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal: Mucio Israel Hernández Guerrero, David Mondragón Centeno, Elsa Bibiana Peralta Hernández, Luis Fernando Sánchez Nava y Alejandro Torres Rogelio, en Sesión Ordinaria celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**DAVID MONDRAGÓN CENTENO  
COMISIONADO CIUDADANO**

**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ  
COMISIONADA CIUDADANA**

**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA  
COMISIONADO CIUDADANO**

**ALEJANDRO TORRES ROGELIO  
COMISIONADO CIUDADANO**